



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Vice - Ministerio de Poblaciones

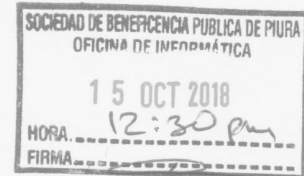
Dirección General de la Familia y la Comunidad

Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado



## Sociedad de Beneficencia Pública de Piura

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 298 -2018-SBP-P



Piura, 04 de Octubre del 2018

#### VISTO:

La Carta Renuncia presentada por el CPC. MAURO ANTON NUNURA de fecha 12 de septiembre de 2018, en la cual expone sus motivos de renuncias y solicita se le exonere de la plaza señalada para la entrega de cargo.

#### CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Presidencia de Directorio N°009-2008-SBP-P de fecha 10 de enero del 2008, se designa al CPC. MAURO ANTON NUNURA como jefe de la Oficina de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura,

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, el CPC. MAURO ANTON NUNURA, presenta su renuncia voluntaria irrevocable al cargo de jefe del Órgano de Control Institucional, el mismo que ha venido desempeñando desde el 10 de enero del 2008 hasta el 13 de setiembre del 2018.

Que, según Informe N°449-2008-SBP-DRH, de fecha 14 de setiembre de 2018, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, en cual informa que la solicitud del peticionante deviene en procedente de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce b)Renuncia, así mismo en su artículo 185° establece que: " la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Con informe N° 319-2018-SBPP-OAL-MGC, de fecha 18 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Legal opina que de acuerdo al amparo de lo establecido en el Artículo 34, inc.) b) del Decreto Legislativo N°276 y Artículos 182 del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de acuerdo a lo informado por la Jefa de Recursos Humanos devienen en atendible Aceptar la Renuncia interpuesta por el CPC. MAURO ANTON NUNURA Ex jefe del Órgano Institucional de la Institución.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el D.S.N N°004-2010-MIMDES, Decreto Supremo que dicta medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social, con las facultades consideradas al despacho de conformidad con la Resolución Ministerial N°091-2017-MIMP, de fecha 17 de Marzo de 2017 y con la Visación de GERENCIA General, Asesoría Legal, y Personal.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Vice - Ministerio de Poblaciones

Dirección General de la Familia y la Comunidad

Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado



## Sociedad de Beneficencia Pública de Piura

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

N° 298 -2018-SBP-P

Piura, 04 de Octubre del 2018

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el CPC. MAURO ANTON NUNURA al cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado en esta entidad.



**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** al CPC. MAURO ANTON NUNURA, DIEZ (10) AÑOS, 8(OCHO) MESES Y 4(CUATRO) DIAS, de servicios prestados a la Sociedad de Beneficencia de Piura, del 10 de enero del 2008 al 13 de setiembre del 2018.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al área de informática publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la distribución de la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para la ejecución con formalidades que establece la Ley.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE PIURA  
*Cesar Luis Diez Vera*  
Lic. Cesar Luis Diez Vera  
PRESIDENTE DE LA S.B.P.P.